



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 24/2024
APERTURA DÍA 8.8.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.8.2024 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú tiene por objeto la ADQUISICIÓN del EQUIPAMIENTO para UN (1) CALL CENTER y UN (1) CENTRO DE MONITORIO para la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, esta adquisición será utilizada para:

- La creación de un Call Center, dependiente de la Unidad de Control de Gestión, proporcionará herramientas para facilitar la atención de las necesidades ciudadanas, medir el desempeño de las diferentes áreas y proyectos, promoviendo la ayuda, las acciones correctivas y las mejoras continuas para una gestión más eficiente y transparente de los recursos municipales.
- La creación de un Centro de Monitoreo, dependiente de la Agencia Municipal de Seguridad, que operará administrando un sistema avanzado de cámaras de seguridad, para ofrecer un control constante y eficiente de las áreas públicas, proveer vigilancia en tiempo real, implementar protocolos de respuesta rápida ante situaciones de emergencias, delitos e incidentes, colaborar con fuerzas locales para prevenirlos, gestionar el tratamiento y la recopilación de datos para mejorar estrategias de seguridad.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS GENERALES: El requerimiento de este equipamiento surge debido a nuestra urgente labor de:

- En relación al Call Center: gestionar, centralizar y supervisar la recepción, registro, derivación, seguimiento y trazabilidad de reclamos, solicitudes, trámites y consultas municipales provenientes de los ciudadanos a través de diversas fuentes y vías de comunicación.
- En lo que concierne al Centro de Monitoreo: mejorar la seguridad pública, prevenir el delito, disuadir y reducir la incidencia, optimizar tiempos de respuesta y coordinación entre fuerzas de seguridad y servicios de emergencia, recopilar evidencia, gestionar tráfico y aglomeraciones en eventos públicos, identificar áreas problemáticas y planificar mejoras.

Ítem 1.- DIECISEIS (16) COMPUTADORAS DE OFICINA

- Gabinete con fuente 650W.
- Procesador Intel Core i7 Gen 13700.
- Memoria RAM 32 GB DDR5.
- Disco SSD M.2 NVME 1024 GB.
- Motherboard (con salida VGA y HDMI).
- Opción Interfaz Placa de video PCI Express (correspondiente al mother) nvidia GeForce GTX 8GB.

Ítem 2.- DIECISEIS (16) Teclados y Mouses Ergonómicos USB, Mouse logi G G240 - Negro - Clásico - 340 mm - 280 mm - 1 mm. CON MOUSE PAD TIPO LOGI G G240.

Ítem 3.- DIECISIETE (17) TELEVISORES - TV LED PANTALLA INFINITA 4K/8K 55" / Soportes Correspondientes p/ Montaje en Pared.

Ítem 4.- DIECISEIS (16) MONITORES - Monitores Curvo UltraWide led 34". Soportes de mesa, Inclinación, altura y giro.

Ítem 5.- UN (1) PORTATIL - Notebook (tipo L. LOQ / D. COMPUTADORA G15) (tablero conexiones E/S traseras) Tipo 16IRH8 Procesador Intel Core i7 13700H 14 Cores 5.0Ghz / 15,6"/16" Size IPS / Disco SSD Tipo M.2 NVME 1TB / Gpu Nvidia GF rtx 4050 6/8Gb GDDR6 / 4060 / Memory 32GB DDR5 5200/5600Mhz / Et RJ45.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 24/2024
APERTURA DÍA 8.8.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.8.2024 - 10:00 H.

Ítem 6.- DOS (2) SERVIDORES - Procesador Intel Core i7 Gen 11700 (con GPU Integrado). Memoria RAM 32 GB DDR5; Disco sólido interno - WD Red SA500 WDS200T1R0A 2TB - Motherboard c/ VGA y HDMI.

Ítem 7.- OCHO (8) TELEFONOS CON CABLE - Teléfono Ip fanvil X1 P 2 Lineas Sip Poe Asterisk Voip Iplan.

Ítem 8.- OCHO (8) AURICULARES - Auriculares fanvil tipo Vincha Cabezal con doble auricular P/ Teléfono IP RJ9.

Ítem 9.- VEINTIOCHO (28) CABLES COMUNICACIÓN LOGO - Cables HDMI 4K/8K 3 metros.

Ítem 10.- UN (1) RACK CONTENEDOR - Rack Mural 6U.

Ítem 11.- UN (1) SWITCH ROUTER - Router Mikorirk RB760igs.

Ítem 12.- UN (1) SWITCH - Switch TP-Link SG1024DE.

Ítem 13.- UN (1) ANTENA - Access Point Tp-link Eap650-wall Wifi 6 De Pared Ax1800.

Ítem 14.- DOS (2) CONECTORES ADAPTADOR - POE Injectors.

Ítem 15.- CINCO (5) EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO - Equipos de Aire Acondicionado 6500 frío – calor.

Ítem 16.- DIECISIETE (17) UPS - UPS UPS500@ p/c usuario o equipo.

Ítem 17.- DOS (2) IMPRESORAS LASER - IMPRESORA MULTIFUNCIÓN COLOR TIPO LASER JET PRO MFP M428FDW CON WIFI.

Ítem 18.- DOS (2) CONTROLADORAS DE VIDEO - CONTROLADORA DE VIDEO - Video Wall Controlador: 1 Entrada 9 Salidas megantech 4k/8k 3x3.

Ítem 19.- DOS (2) CABLE UTP – Bobinas de Cable UTP Cat6 por 305m.

Ítem 20.- UN (1) Pack de JACK CONECTORES RJ45 X100.

Artículo 3.º COTIZACIÓN. La cotización será en moneda de curso legal (PESOS), deberá presentarse por el ítem, con precio unitario, precio total, con marca del producto cotizado y expresarse en números y letras.

Artículo 4.º IMPUESTOS. En caso de que en la propuesta no exista especificación alguna, se considerará que en el precio ofrecido está incluido todo tipo de impuesto, tasa o gravamen sea del orden Nacional, Provincial y/o Municipal.

Artículo 5.º GARANTÍA: La oferta incluirá una GARANTÍA ESCRITA por el término de DOCE (12) MESES corridos desde la fecha de recepción por defectos de materiales y/o funcionamiento de los equipos.

Artículo 6.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación se podrá efectuar en forma parcial o total y de acuerdo a lo que el Departamento Ejecutivo estime conveniente a los intereses de este Municipio, conforme al estudio de las propuestas presentadas.

Artículo 7.º ALTERNATIVAS: El oferente podrá cotizar ofertas alternativas, que serán la provisión de equipos de iguales características y prestaciones en otra marca de reconocida calidad. Adjuntará descripción del equipamiento y será el área técnica quien se reserva el derecho a la decisión de si el equipo alternativo reúne o no las condiciones para las exigencias solicitadas.

Artículo 8.º DOCUMENTACION: La oferta incluirá la documentación técnica necesaria para evaluar las características de los equipos ofrecidos, para seleccionar el más adecuado. Esta información presentada será evaluada por la Oficina Técnica de la Dirección de Informática de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 24/2024
APERTURA DÍA 8.8.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.8.2024 - 10:00 H.

Artículo 9.º PLAZO DE ENTREGA: Los equipamientos deberán ser entregados dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, después que el oferente que haya sido adjudicado, y reciba la correspondiente ORDEN de COMPRA correspondiente por parte del Área de Suministros.

Artículo 10.º LUGAR DE ENTREGA: La entrega se realizará en la Oficina de Suministros, sita en calle Irigoyen N° 75 de la ciudad de Gualeguaychú.

Artículo 11.º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente deberá mantener su oferta por el plazo de TREINTA (30) DIAS.

Artículo 12.º FORMALIDADES DEL PAGO: El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte del adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas Municipal.

Artículo 13.º FORMA DE PAGO: El pago se efectivizará dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de presentación de la Factura correspondiente ante el ÁREA de SUMINISTROS, previo REMITO debidamente conformado por la Dirección de Informática.

Artículo 14.º ALTERNATIVA DE PAGO: El oferente podrá, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, proponer alternativas de pago, las que serán oportunamente evaluadas por el área solicitante, sin que ello genere derecho alguno a favor del oferente.

Artículo 15.º CONTROL: La inspección, supervisión y recepción del equipamiento estará a cargo de la Dirección de Informática, quien podrá fijar las condiciones y formas de su entrega si lo considera necesario.

Artículo 16.º RESERVAS: La Municipalidad de San José de Gualeguaychú se reserva el derecho de rechazar el equipamiento que no reúnan las condiciones exigidas, que difieran de la ficha técnica presentada en su oferta y/u otras características anormales que presenten, sin que ello signifique la posibilidad de reclamo alguno en favor del adjudicatario, corriendo éste con los gastos que pudiere demandar la devolución del equipamiento rechazado y su correspondiente reposición, reservándose el Municipio el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por los perjuicios que se hubieran ocasionado.

Artículo 17.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS: Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora. El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas, previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Artículo 18.º TRANSCRIPCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179º, Ley Provincial 10.027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente contrato:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA 24/2024
APERTURA DÍA 8.8.2024 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 8.8.2024 - 10:00 H.

obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.

ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitrarán los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el veinte por ciento (20%) de dichos recursos”.

Artículo 19.º PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial por todo concepto se fija en la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 94.615.500,00).

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*